

# Parque Natural de las LAGUNAS DE LA MATA - TORREVIEJA **ZONA 40**

## Descripción

Grupo	Saladares litorales
Extensión	3.700 ha
Términos municipales	Torrevieja, Guardamar del Segura y Los Montesinos
Usos del suelo predominantes	Ambiente de humedal: lámina de agua, explotación salina
Singularidades	Salina de importancia nacional. Valores naturales y paisajísticos en una zona densamente urbanizada

## Funcionamiento

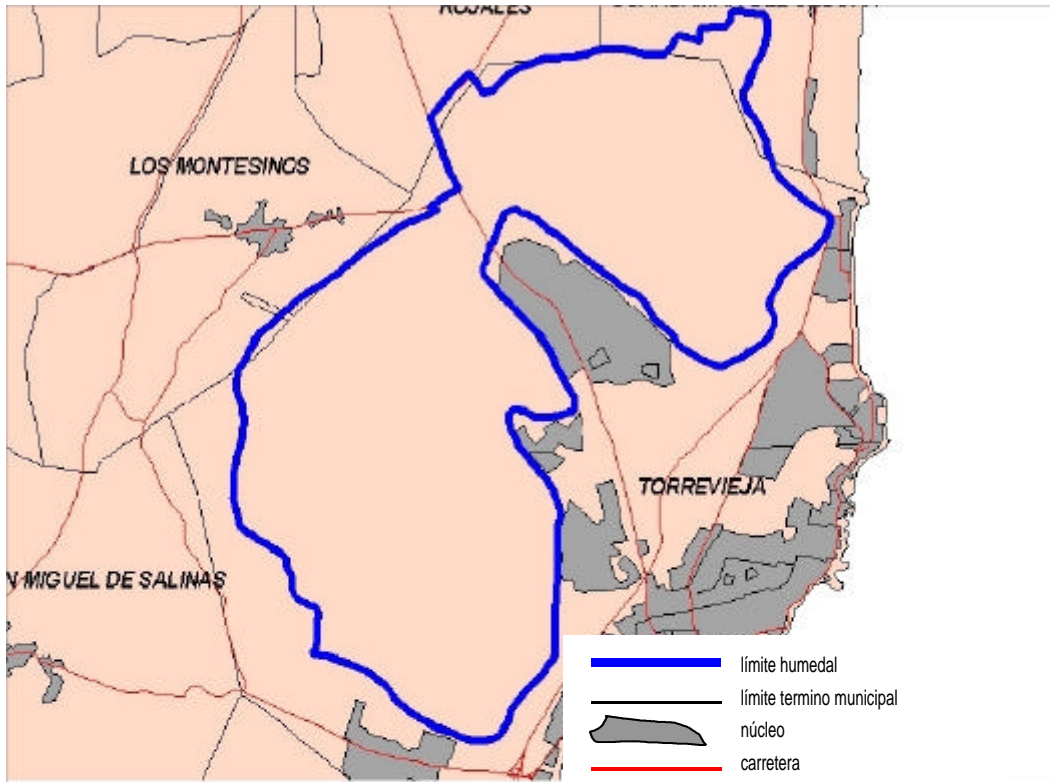
Alimentación	Agua marina y pluvial
Descarga	Directa y evaporación
Calidad del agua	No apta para abastecimiento y riego, por salinidad
Afecciones al régimen natural	Alimentación artificial por bombeo de agua de mar y drenaje artificial por compuertas y bombeo. Aportaciones del salmueroproducto procedente de El Pinós.

## Régimen del suelo

Clasificación urbanística predominante	Suelo no urbanizable protegido
Protección específica	Parque Natural, ZEPa, RAMSAR, LIC

## Cuadro de valoración

		Relevant	significativos	presente	ausente
Valores bióticos	Generales	×			
	Específicos		×		
	Estructurantes		×		
Recursos económicos	Agropecuarias y extractivas	×			
	Turístico-recreativas		×		
	Aprovechamiento recursos hídricos			×	
Valores culturales	Paisajísticos	×			
	Patrimoniales y etnológicos		×		
	Didáctico- científicos		×		
Protección riesgos	Intrusión, erosión heladas			×	
	Inundaciones				×
	Contaminación de recursos				×



Ver delimitación Decreto 114/1991 de 26 de junio del Consell del Gobierno Valenciano (D.O.G.V. 1590, 1991.07.19)



El límite del Parque Natural se describe según un circuito perimetral a las lagunas de la Mata y Torrevieja, iniciado en el punto de intersección de la carretera de Novelda a Torrevieja (C-3321) con el límite entre los términos municipales de Torrevieja y Rojales, siguiendo el sentido de las agujas del reloj, es decir, partiendo inicialmente en dirección este. Desde dicho punto de origen, los límites son los siguientes:

**Límite municipal entre Torrevieja y Rojales hasta su intersección con el barranco del Marabu.**

En término municipal de Torrevieja, linde entre las parcelas 109, 110 y 111 con la parcela 1 (polígono 1) hasta el cruce del Camino del Marabu con el Camino del Raso.

Camino del Raso hasta el límite municipal de Rojales.

**Límite municipal entre Torrevieja y Rojales, hasta intersectar el Camino del Raso.**

Camino del Raso (entrando en término municipal de Guardamar del Segura).

En el término municipal de Guardamar del Segura, por el linde externo de las parcelas 150, 37 y 39 del polígono 7 y de la parcela 150 del polígono 6-8 hasta confluir con el Camino del Raso, y siguiendo este hasta la altura del mojón 7 del deslinde entre los términos municipales de Guardamar del Segura y Torrevieja.

Desde este punto, y ya en el término municipal de Torrevieja, continúa por los mojones que delimitan la propiedad estatal, de la Redonda de la Mata hasta la intersección de estos con el camino de Casa Carrasco.

Linde externa de las parcelas 224, 225 y 226 del polígono 12; linde entre la parcela 6 del polígono 27 y las parcelas 18, 19 y 20 del polígono 11 hasta su confluencia con el ferrocarril de Albaterra a Torrevieja.

Ferrocarril de Albaterra hasta la altura del mojón 16 del deslinde de la propiedad estatal de la redonda de Torrevieja.

Mojones que limitan la propiedad estatal hasta el nº8, enclavado aproximadamente en el punto de intersección entre el suelo no urbanizable protegible y especial definido en el PGOU de Torrevieja aprobado por la Comisión provincial de Urbanismo por Acuerdo del 22 de diciembre de 1986 (publicado en el B.O.P. el día 16 de enero de 1987).

Desde este punto, sigue la delimitación en línea recta hacia el sur hasta coincidir en el punto de intersección entre las parcelas 39 y 37 del polígono 27, con las parcelas 1 y 2 del polígono 22, en el Camino del Saladar.

Camino del Saladar, por la linde externa de las parcelas 39, 37 y 38 del polígono 27 hasta su intersección, a la altura del Puntal, con el camino que marca la linde externa de la parcela 3 del polígono 24.

Linde externa de la parcela 3 del polígono 24 hasta su confluencia con el Camino del Saladar.

Camino del Saladar, por la linde externa de las parcelas 38, 28, 27 y 26 del polígono 27, hasta su intersección con la Rambla de la Fayona, coincidiendo aproximadamente con la situación del mojón nº43 del deslinde de la redonda de Torrevieja.

Por los mojones, que delimitan la propiedad estatal, hasta que la línea recta de mínima distancia entre los mojones 27 y 26 intersecta con el límite entre los términos municipales de Torrevieja y Los Montesinos.

**Límite entre los términos municipales de Torrevieja y Los Montesinos hasta intersectar con la carretera que une Los Montesinos con la carretera de Novelda a Torrevieja (C-3321).**

Carretera de Los Montesinos a Carretera C-3321 hasta su intersección con esta última.

Carretera de Novelda a Torrevieja (C-3321) hasta intersectar con el límite del término municipal de Rojales.

Las alusiones a parcelas y polígonos se refieren al Mapa Nacional Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral, correspondiente a los términos municipales de Guardamar del Segura, Torrevieja y Los Montesinos.